MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación del Desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
09/05/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/09/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	**Unidad administrativa:**
Lic. Karen Arrayales Rodriguez	Subtesoreria – Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE) del municipio de Puerto Peñasco, Sonora correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos provenientes de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera destinados, preferentemente, para acciones de pavimentación.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de los recursos en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Registro Público Vehicular (REPUVE), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el municipio.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de dichos recursos en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Registro Público Vehicular (REPUVE).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __X__ Entrevistas __X__ Formatos __X__ Otros _____ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
La evaluación se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia establecidos entre la entidad evaluadora y el Municipio de Puerto Peñasco, siguiendo el "Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas", elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adaptado a las características del REPUVE.

Los trabajos de evaluación tomaron en cuenta las siguientes fuentes de información:
1. Información recibida de parte del municipio como respuesta a solicitud de información inicial.
2. Información recibida de parte del municipio como respuesta a la valoración de la información inicial.
3. Información referente al Registro recopilada por parte de la instancia evaluadora a través de trabajo de investigación.

Cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia, este informe final comprende los siguientes apartados:
Apartado 1: Características del Registro.
Apartado 2: Contribución y destino.
Apartado 3: Gestión y operación.
Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas.
Apartado 5: Orientación y medición de resultados.
Apartado 6: Conclusiones.
Apartado 7: Anexos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Registro

1. La creación del REPUVE se formalizó el 1° de septiembre de 2004 con la entrada en vigor de la Ley del Registro Público Vehicular, la cual sustituyó a la Ley del Registro Nacional de Vehículos publicada previamente el 2 de junio de 1998 en el Diario Oficial de la Federación.

2. El REPUVE constituye un sistema de información integrado al Sistema Nacional de Seguridad Pública, orientado a brindar certeza jurídica y fortalecer la seguridad en las operaciones relacionadas con vehículos.

3. El "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", señala que tiene por objeto *"fomentar la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, y no cuenten con el documento que acredite su legal estancia en el país, mediante las facilidades administrativas y estímulos que en el mismo se prevén".*

4. Dentro del mismo decreto se menciona que *"los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos a que se refiere el artículo 3, fracción V de este Decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, conforme a los convenios que para tales efectos celebre dicha Secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 de este instrumento".*

5. El REPUVE sirve como herramienta de apoyo para supervisar y dar seguimiento a la regularización de vehículos usados provenientes del extranjero.

6. Los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" fueron publicados el 3 de mayo de 2022 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación.

7. Desde la perspectiva federal, el REPUVE opera como un sistema de información que, en su carácter de Dirección General, forma parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Su propósito es garantizar seguridad jurídica en los actos vinculados a vehículos mediante mecanismos de identificación vehicular.

8. Desde la perspectiva municipal, el REPUVE se utiliza como instrumento de apoyo en la supervisión de vehículos usados provenientes del extranjero que se incorporan al esquema de regularización establecido en el Decreto correspondiente.

9. Los ingresos derivados del proceso de regularización de vehículos usados de origen extranjero están destinados a cubrir requerimientos de pavimentación en los municipios.

10. El REPUVE tiene como finalidad servir como herramienta auxiliar en el control de vehículos usados de origen extranjero que se incorporan al proceso de regularización, conforme al Decreto publicado el 19 de enero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

11. Por la naturaleza del uso final de los recursos derivados de la regularización vehicular, el REPUVE no identifica poblaciones específicas, sino áreas prioritarias de actuación, como se indica enseguida:
    Área de enfoque potencial: vialidades del municipio.
    Área de enfoque objetivo: vialidades con necesidades de pavimentación en el municipio.
    Área de enfoque atendida: vialidades pavimentadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Apartado 2: Contribución y destino

1. El municipio dispone de documentación que incluye un diagnóstico sobre las necesidades susceptibles de ser atendidas con recursos del REPUVE; sin embargo, dicho diagnóstico presenta limitaciones en cuanto a profundidad y detalle, particularmente en lo relativo a las demandas de pavimentación.

2. La entidad federativa cuenta con bases documentadas que regulan la asignación de recursos a los municipios.

3. Por medio de los expedientes de las obras, así como del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", el municipio documenta el destino de las aportaciones.

4. El destino de los recursos del REPUVE en el municipio guarda coherencia con el diagnóstico de necesidades plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024; sin embargo, el análisis contenido en dicho plan presenta limitaciones en cuanto a profundidad y detalle.

5. No hubo concurrencia de los recursos del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.

Apartado 3: Gestión y operación

1. No se recibió evidencia que acreditara la existencia de procesos formalmente documentados para la gestión y operación de los recursos asignados al REPUVE.

2. No se recibió evidencia sobre mecanismos documentados de planeación en los proyectos financiados con recursos del REPUVE.

3. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

4. El municipio dispone de mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos; sin embargo, dichos procedimientos no se encuentran sistematizados ni integrados en una estructura operativa formal.

5. No se recibió evidencia documental sobre capacitaciones recibidas por el municipio relacionadas a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE.

6. Aunque el municipio no manifestó obstáculos vinculados al REPUVE, la dependencia de recursos federales y las debilidades en la recaudación local representan un riesgo latente para la adecuada aplicación de las ministraciones de recursos que recibe.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

1. No se recibió evidencia documental de la existencia de información sistematizada relacionada al REPUVE.

2. Por medio de los expedientes de las obras, así como del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", el municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE.

3. Aunque no se recibió documentación que respalde un mecanismo estructurado de transparencia y rendición de cuentas, el municipio cuenta con la plataforma digital "Conoce tu obra REPUVE", donde se publica información, algo limitada, sobre las obras ejecutadas con dichos recursos.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

1. Por medio de los expedientes de las obras, del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", así como de evaluaciones realizadas municipio documenta los resultados del ejercicio de recursos del REPUVE.

2. No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos o de gestión relacionados al REPUVE.

3. No se recibió evidencia documental de la existencia de una MIR relacionada al REPUVE.

4. El municipio sometió al REPUVE a una Evaluación del Desempeño, correspondiente a su ejercicio fiscal 2023.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios.
- El municipio documenta el destino de las aportaciones por medio de los expedientes de obra y los formatos de "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN".
- Existe consistencia entre la documentación que identifica el diagnóstico de necesidades atendidas por el REPUVE y el destino de las aportaciones municipales, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024. No obstante, el diagnóstico incluido en dicho instrumento presenta un nivel de detalle limitado y escasa profundidad.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- El Municipio de Puerto Peñasco sometió al REPUVE a una Evaluación del Desempeño, correspondiente a su ejercicio fiscal 2023.

2.2.2 Oportunidades:

- En el marco del eje rector 3, denominado "Peñasco antes que nada", del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024, se presenta un diagnóstico muy breve y con alcance limitado respecto a las necesidades de pavimentación en el municipio.
- No hubo concurrencia del REPUVE con otras fuentes de financiamiento.
- No se recibió evidencia de la existencia de procesos documentados en la gestión y operación de recursos del REPUVE.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos, pero no se encuentran sistematizados.
- El municipio reporta información para monitorear el desempeño del REPUVE, pero no se encuentra sistematizada.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, pero el municipio cuenta con un sitio web llamado "Conoce tu obra REPUVE" en la que se menciona una breve información al respecto de obras realizadas con recursos del tema central de la presente evaluación.
- Por medio de los expedientes de las obras, del formato "Gastos ejercidos con recursos federales distintos al FAISM y FORTAMUN", así como de evaluaciones realizadas al REPUVE, el Municipio de Puerto Peñasco documenta sus resultados.
- El municipio se encuentra en proceso de elaboración de una MIR exclusiva del Registro apegada a la MML.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio planea las obras de pavimentación a ejecutar en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos correspondientes, pero no se encontró evidencia de identificación y priorización de las necesidades diferenciadas ni una sistematización de los proyectos resultantes.
- No se recibió evidencia documental sobre capacitaciones recibidas por el Municipio de Puerto Peñasco relacionadas a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE.
- No se recibió evidencia documental de la existencia de información sistematizada relacionada al REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- No se recibieron resultados relacionados a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.

2.2.4 Amenazas:

- A pesar de que el Municipio de Puerto Peñasco no expresó haber presentado retos referentes al REPUVE, es importante mencionar que una amenaza que se presenta que podría afectar al objetivo de aplicación de los recursos del REPUVE, es la dependencia que se tiene a las participaciones y aportaciones federales por parte de las haciendas municipales y sus problemas de recaudación propias

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se presentan los resultados obtenidos en cada sección conforme a los criterios de evaluación establecidos:

Apartado de la evaluación	Total de preguntas	Preguntas cuantitativas	Preguntas cualitativas	Puntos obtenidos
Contribución y destino	5	3	2	10 de 12
Gestión y operación	6	3	3	9 de 12
Generación de información y rendición de cuentas	3	2	1	4 de 8
Orientación y medición de resultados	5	0	5	N/A

Cada reactivo de tipo cuantitativo contempló una puntuación máxima de 4 unidades.

Como resultado de lo anterior, se alcanzó una puntuación de 23 sobre 32 puntos posibles, equivalente a una **calificación de 7.2** en una escala máxima de 10.

La mejora de los procesos de gestión y operación del REPUVE en el ámbito municipal representa una condición estratégica para optimizar el uso de los recursos derivados de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. Una gestión eficiente no solo permite garantizar la trazabilidad administrativa de dichos recursos, sino que también contribuye a maximizar su impacto en la atención de necesidades prioritarias, como la pavimentación en los municipios.

En este sentido, resulta indispensable **avanzar hacia la sistematización de los mecanismos operativos, la estandarización de procedimientos y la articulación interinstitucional** que permita una ejecución más ordenada, eficaz y alineada con los objetivos del Decreto correspondiente. Asimismo, la generación de información confiable, oportuna y desagregada es clave para sustentar la toma de decisiones, facilitar el monitoreo del desempeño y fortalecer la planeación territorial.

En suma, mejorar la gestión, la generación de información y la rendición de cuentas en torno al REPUVE no solo permite elevar la calidad del gasto público, sino que habilita condiciones para **una gobernanza más efectiva, orientada a resultados y con capacidad de respuesta** ante las demandas ciudadanas.

Contar con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Registro** elaborada a nivel municipal representa una **herramienta clave para fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional.** Esta matriz permite al municipio vincular objetivos, indicadores y medios de verificación de manera estructurada, facilitando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras. Por lo anterior, se destaca la **proactividad del municipio en la elaboración de una MIR exclusiva del Registro a nivel municipal**, matriz que se encuentra en proceso de elaboración.

Adicionalmente, se destaca la necesidad de **fortalecer la recaudación local del municipio**, dado que persisten riesgos que podrían incidir en la operación integral del Registro. Estos riesgos se relacionan con la alta dependencia de las haciendas municipales respecto a las participaciones y aportaciones federales, así como con los desafíos en su capacidad recaudatoria propia.

Entre las principales **amenazas** se encuentran las posibles reformas a la normatividad aplicable al Registro que alteren el ejercicio de sus recursos, así como la disminución en la recaudación federal que afecte el monto de las transferencias a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

La aplicación de los recursos del Registro en el Municipio de Puerto Peñasco **se realizó de manera adecuada**, cumpliendo con los plazos establecidos, las obligaciones programáticas, las metas previstas, los objetivos institucionales y el marco normativo correspondiente.

Con el objetivo de robustecer el desempeño del Registro en el ámbito municipal, y en atención a los hallazgos detectados, se formularon recomendaciones que se presentan al término de cada reactivo de evaluación en el presente documento, así como de manera consolidada en el anexo 5, denominado **"Análisis FODA y recomendaciones del REPUVE".**

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Apartado 1: Características del Fondo

- Para este apartado no se emiten recomendaciones, ya que trata de la descripción del Registro incluyendo sus antecedentes, perspectivas (federal y municipal), problemática que pretende atender, su objetivo y poblaciones.

Apartado 2: Contribución y destino

- Realizar un diagnóstico integral que identifique las causas y consecuencias de las necesidades detectadas, así como su cuantificación precisa.
- Desarrollar un diagnóstico detallado que permita establecer la relación causal de las problemáticas, sus efectos asociados y la magnitud cuantificable de las necesidades.

Apartado 3: Gestión y operación

- Integrar los procesos relativos al REPUVE en el Manual de Procedimientos de la unidad responsable del Registro.
- Documentar los mecanismos de planeación de los proyectos financiados con recursos del REPUVE, conforme a los criterios establecidos en esta evaluación.
- Sistematizar la información derivada del seguimiento del ejercicio de los recursos.
- Cursar capacitaciones referentes a la normatividad y operación de los recursos a ejecutar del REPUVE, capturar las evidencias e integrarlas en el expediente técnico anual.
- Fortalecer la captación de ingresos municipales propios con el objetivo de reducir la dependencia financiera respecto a las transferencias provenientes de la federación y el gobierno estatal.

Apartado 4: Generación de información y rendición de cuentas

- Sistematizar la información relacionada con el REPUVE.
- Sistematizar la información para monitorear el desempeño del REPUVE.
- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Registro los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, conforme a las características establecidas, garantizando su publicación en el sitio web oficial del municipio.
- Diseñar, documentar e incorporar al expediente técnico anual del Registro los procedimientos destinados a la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información vinculada al Registro, conforme a la normatividad aplicable.
- Integrar al expediente técnico anual, las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por el municipio y que sean relacionadas al REPUVE.

Apartado 5: Orientación y medición de resultados

- Documentar los resultados del REPUVE por medio de indicadores estratégicos y de gestión.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores estratégicos relacionados al REPUVE.
- Dar seguimiento y cumplimiento a indicadores de gestión relacionados al REPUVE.
- Elaborar una MIR municipal exclusiva del REPUVE que cumpla con la Metodología de Marco Lógico.
- Continuar realizando evaluaciones externas periódicas al REPUVE y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que de ellas deriven.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Benjamín David Pablos Valenzuela

4.2 Cargo:
Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:
Benjamín David Pablos Valenzuela

4.4 Principales colaboradores:
N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
benjamin.pablos@bpv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):
6623-28-00-07

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:
Registro Público Vehicular

5.2 Siglas:
REPUVE

5.3 Ente público coordinador del programa:
Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s).

Poder Ejecutivo _X_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal X Estatal ___ Local __

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Heriberto Rentería Sánchez **Teléfono:** 6381082200 ext. 1135 **Correo:** heriberto.renteria@puertopenasco.gob.mx	**Unidad administrativa:** Dirección de Ordenamiento Urbano y Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Órgano de Control Interno y Evaluación Gubernamental / Secretaría de Ayuntamiento / Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $163,946.67 (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcg/
7.2 Difusión en internet del formato (link): https://conac.puertopenasco.gob.mx/lgcg/